



## AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA

Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	Subvención Comisión de Fiestas Valentín, 2022.
Expediente Nº:	3176/2022
Servicio:	CONCEJALÍA DE CULTURA

## DECRETO DE ALCALDÍA

**Visto** que, mediante Resolución de Alcaldía nº 2022-2310 de 30 de diciembre, se autorizó, dispuso y reconoció la obligación con cargo a la aplicación 3381.48901, del presupuesto municipal vigente, para otorgar subvención directa nominativa a la Comisión de Fiestas de Valentín, con CIF nº V73064610, por un importe total de 2.500,00 euros, para gastos de funcionamiento y actividades de la misma.

**Visto** el Informe de fiscalización favorable de 30 de diciembre de 2022, de reconocimiento de la obligación y pago.

**Visto**, informe de de Tesorería de adecuación del gasto al Plan de Disposición de Fondos de 30 de diciembre de 2022.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y las atribuciones sobre ordenación de pagos establecidas en el artículo 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 41.18 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del PACAP.

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación presupuestaria 3381.48901, del presupuesto de gastos de la Corporación para 2022, al siguiente beneficiario por la cantidad que se indica:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	IMPORTE
Comisión de Fiestas en Honor a San Juan, de Valentín, con CIF nº 73064610	2.500,00 euros

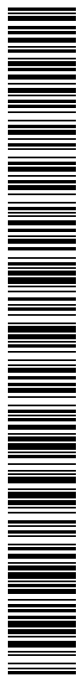
**SEGUNDO.-** Ordenar el pago anticipado del 100% del importe de la subvención, Comisión de Fiestas en Honor a San Juan, de Valentín, con CIF nº 73064610, para gastos de funcionamiento y actividades, previamente autorizado por Resolución de Alcaldía nº 2022/2310 de 30 de diciembre de 2022, contando con consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto municipal, según se indica a continuación:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total	RC
2022	3381.48901	2.500,00 €	0%	2.500,00 €	1

**TERCERO.-** La subvención concedida SI es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o Ente Público o Privado, Nacional, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

**CUARTO.-** La subvención se abonará en UN solo pago, en la cuenta del beneficiario, a la firma de esta

Documento firmado por: TERESA GARCIA SANCHEZ	Cargo: Alcaldesa	Fecha/hora: 30/12/2022 13:56
---	---------------------	---------------------------------



p01471c7f9351e06c8807e2e0c0631w

Resolución.

**QUINTO.-** Establecer el plazo para su justificación antes de la finalización del presente ejercicio, mediante la presentación de los documentos originales que justifiquen las actividades realizadas (facturas o documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa), transcurrido el cual, el órgano Interventor estará facultado para ejercer las acciones que procedan. Dicha justificación se realizará de acuerdo con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

**SEXTO.-** Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, con indicación de los recursos a su alcance, así como anexo a formalizar por éste, justificativo de la subvención concedida.

**SEPTIMO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al departamento de Intervención, Tesorería, así como al Pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos.

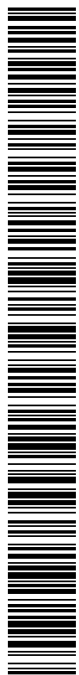
**OCTAVO.-** Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En Calasparra, en fecha al margen

LA ALCALDESA- PRESIDENTA

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.



p01471c179351e06c6807e62e0c0c031W

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30013>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
TERESA GARCIA SANCHEZ	Alcaldesa	30/12/2022 13:56